



MESA DE ENTRADAS



SELLO DE LA MESA DE ENTRADAS

04 11 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8613/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; se gestione ante la Cooperativa Integral Ltda. la instalación de columnas y tendido eléctrico en el Bº "El Ocho"

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

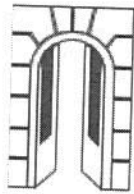
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Emilia R. ...
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756

La Ordenanza 2937/22,

El reclamo de los vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público es un sistema de iluminación instalado en espacios públicos, como calles, parques, plazas y carreteras, con el propósito de proporcionar luz durante la noche para mejorar la seguridad, la visibilidad y el confort de los ciudadanos.

Que la calle Rafael Obligado desde Unamuno hasta la calle Pasaje Salvador y la última calle del Barrio el Ocho no cuentan con alumbrado público, ni las instalaciones correspondientes al mismo.

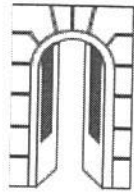
Que la falta de luz en las calles y la insuficiente o escasa electricidad en las viviendas, genera inconvenientes a los vecinos de la zona que se encuentran imposibilitados a utilizar más de 3 electrodomésticos. Esto se vio reflejado en la denuncia de una vecina, que en una ocasión enchufó su lavarropas y heladera, lo que provocó una baja de tensión, que trajo como consecuencia que se le quemó la heladera. Estas situaciones traen como consecuencia un perjuicio económico a los vecinos, ya que en ocasiones pierden electrodomésticos por la insuficiencia eléctrica y son productos de altos valores monetarios.

Que esta problemática, implica riesgos para la vida de los ciudadanos debido a que al no garantizar el acceso a la electricidad de manera segura estos recurren a técnicas de acceso a la energía que ponen en riesgo su vida.

Que los vecinos reclaman por la escasa iluminación del espacio verde lindero al barrio "El Ocho", lugar donde en diferentes ocasiones hubo reuniones con integrantes del cuerpo ejecutivo, con el fin de encontrar una solución, y que a la fecha, no se pudo solucionar.

Que hace aproximadamente unos cinco meses el municipio incorporó juegos de plaza para reacondicionar el espacio y disminuir los robos, pero esto no fue suficiente, dado que la zona es muy oscura e insegura. Los vecinos del barrio hacen mención a reiterados robos e incluso el uso de armas de fuego.

Que este proyecto surgió por parte de los alumnos de la Escuela "Bicentenario De La Revolución De Mayo" N°556 ubicada en el barrio Fonavi, en el marco del programa "Concejales por un día" donde alumnos de distintos establecimientos escolares acercaron sus inquietudes y propuestas para implementar en la ciudad en miras de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la localidad.



Que mediante dicho programa los alumnos aprendieron y se informaron sobre los procesos legislativos a nivel municipal, visitaron el Concejo Deliberante y el Museo Municipal "Dr. Raúl Malatesta" y finalmente realizaron un simulacro de sesión donde expusieron y defendieron proyectos de normativa redactados por ellos mismos basados en las necesidades o carencias que viven y observan diariamente.

Que este proyecto realizado por alumnos de dicho barrio nos muestra la necesidad que sufren múltiples personas de nuestra localidad, siendo necesario realizar los esfuerzos pertinentes para garantizar un servicio básico a través de una solución rápida y eficiente.

Por todo ello, los y las Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría correspondiente, realice las gestiones necesarias con la Cooperativa Integral Limitada para que instale columnas y tendido eléctrico en el barrio "El Ocho" ubicado en Villa Gobernador Gálvez.

Artículo 2°: Dé forma.

Dado en Sala de Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 31 días del mes de octubre de 2024.

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>T3</i>	
ENTRÓ	SALIO
<i>04/10/2024</i>	
Anotado por <i>[Signature]</i>	
Archivado por	

[Signature]
Lautita Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE